

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040058375**  
de 28-12-2023



"Por la cual se actualiza el Manual de políticas Contables del Ministerio de Transporte"

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, por el artículo 61 literales a y e de la Ley 489 de 1998, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, y

**CONSIDERANDO QUE**

Que el numeral 4.1 Políticas contables, de las Normas técnicas para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación, señala que *"Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros."*

*Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.*

*Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera".*

Que el numeral 3.2.4 Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones, del Procedimiento para la Evaluación del Control interno Contable, expedido también por la Contaduría General de la Nación establece que *"La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública."*

*Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.*

*Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se busca que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad de la entidad".*

Que el Ministerio de Transporte creó los comités técnicos de Sostenibilidad Contable y de Cartera del Ministerio de Transporte a través de la Resolución No0006416 del 19 de Diciembre de 2019

Que mediante la Resolución 20203040034465 del 30 de diciembre de 2020, el Ministerio adoptó su Manual de Políticas Contables.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 20233040058375**  
de 28-12-2023



"Por la cual se actualiza el Manual de políticas Contables del Ministerio de Transporte"

Que el Objetivo del Manual de Políticas contables del Ministerio, es establecer las bases, principios y criterios de manera que sirva como guía, orientación y apoyo, asegurando el cumplimiento de las normas para el reconocimiento, medición, presentación y revelación contenidos en el nuevo Marco normativo contable para entidades de Gobierno, en el Ministerio de Transporte.

Que dadas las constantes dinámicas de las normas contables expedidas por la Contaduría General del Nación y la realización de nuevos hechos económicos por parte de la entidad, dentro de ellos la entrega de bienes en concesión, se hace necesaria la actualización del Manual de Políticas contables del Ministerio con el propósito de fijar criterios específicos para el adecuado reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos relacionados con Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles de propiedad y control del Ministerio y así garantizar la relevancia y representación fiel de la información financiera.

Que en sesión del día 21 de diciembre de 2023, el Comité de Sostenibilidad Contable aprobó por unanimidad los cambios e incorporaciones presentadas por el Grupo de Contabilidad del Ministerio al Manual de Políticas Contables en lo relacionado con las políticas de Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles, lo cual se encuentra consignado en el Acta del citado Comité.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar el Manual de Políticas Contables del Ministerio de Transporte, en lo referente a las políticas contables de propiedades, planta y equipo y de Activos intangibles aprobada en sesión del Comité de Sostenibilidad Contable el día 21 de diciembre de 2023; las cuales forman parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para efectos de la divulgación, consulta y aplicación del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Transporte, deberá publicarse la versión No. 4º, en el Sistema de Gestión Integrado - DARUMA

**ARTÍCULO TERCERO:** Las disposiciones del Manual de Políticas Contables del Ministerio de Transporte son de obligatorio cumplimiento por parte de todas las dependencias que participan en los procesos contables o que son generadoras de información con impacto contable.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web del Ministerio de Transporte.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA**

Aprobó: Karoll García Vargas- Secretaria General   
Revisó: Ángela María Pantoja Morales - Subdirectora Administrativa y Financiera   
Revisó: Olga Lucía Orduz Bueno - Coordinadora Grupo de Contabilidad   
Proyectó: John Edward Torres Pinilla - Contratista Grupo de Contabilidad 